



## Dirección de Atención al Contribuyente

Depårtamento de Patentes

RESOLUCIÓN	Nº	/2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 2022 JUL.

## VISTOS:

- Presentación del interesado Ing. Nº 36822, de fecha 20 de Julio de 2022.
- 2. Ficha de Inspección de Patentes de fecha 21 de Julio de 2022.
- 3. Comprobante de Pago Nº 2213406460, de fecha 19 de Julio de 2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
- 4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 05 de fecha 20 de Enero de 2015, emitida por Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
- 5. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- Decreto exento Nº2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martinez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de Septiembre de 2022, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN **EINSTEIN Nº 1125** 

**ELEVADORES CEA LIMITADA** NOMBRE

RUT 76.492.523-8

**GIRO** BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EMBALAJE Y OFICINA DE MANTENCION Y

REPARACION DE ASCENSORES

ROL S.I.I. 3357-6 UNIDAD VECINAL 24

- 2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011 y además deberá presentar la Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
- 3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que ELEVADORES CEA LIMITADA Rut 76.492.523-8 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

AUNICIUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/SSM/GLE/DVM/jar 25/07/2022

DIRECTOR SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA(S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







